Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA
0219/001/001 a 0219/001/050

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Cdc. el 27 d/m Dc. S

Sor. Dn. Atanasio de la Peña y Equilior

Carranza

Madrid Enero 16 de 1890

Muy Sor mio y de toda mi distinguida consideracion: A su tiempo fué a mi poder la atenta comunicacion que el Ayuntamiento de ese Valle, y que V. tan dignamente preside, han dirigido por mi conducto, a la Testamentaria de mi finado hio. Dn. Miguel, la cual efecto de encontrarme yo algo indispuesto, no he podido dar cuenta, y contestar a la vez, tan pronto como yo lo hubiese deseado esa Corporacion; por lo que les suplico su benevolencia.

Precisamente en estos dias, hemos recibido los antecedentes del Estudio del Camino en proyecto de Zangas-Mondas a Concha, pero faltandonos la lista de los Propietarios, de terrenos, que el dho Camino pueda ocupar y que en un dia ya que indemnizar, la hemos pedido con

la urgencia que el caso requiere y pensad
vez remitirla á esa Corporación para qu
nos haga el obsequio de reunir á los citados
-tarios, y convenir los precios, y la no oposicion
llevar adelante las obras, una vez logrado
nosotros pondremos cuanto esté de nuestro
para ver si logramos mejorar en un tanto
triste situacion, que Vds nos indican
pasando la clase obrera.

Tan luego recibamos la
-nada lista, los molestaremos con la cita
que queda hecha.

Sin otro particular por hoy me
á las órdenes de esa Corporacion y particu
á su Sr presidente como afmo S. S.

Q. B. S. M.

Joaquin Ortiz y Saim

Bizkaiko Foru Agirategi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

MARIA LLORENTE
ABOGADO.
Prado, núm. 23, 2.°
MADRID

C d. 1.° Febrero 890

27 de Enero 1890.

Sr. D.n Atanasio de la Peña y Eguilior.

Muy Sr. mio y de toda mi consi-
deracion: Además de lo que le manifiesto en
adjunta carta oficial, me encargan los
Sres. Testamentários de D.n Miguel Sáinz Indo
haga presente: que el Sr. D.n Vicente Campo
de la Cuadra, mientras fué Presidente de ese
Municipio, prestó excelentes servicios á la testamen-
taría en cuanto se relaciona con la Escuela y Ca-
sas que ván á construirse; que á dicho Sr. D.
Vicente le confirió poder para la compra de
los terrenos necesarios para la construccion de
aquellos edificios; que en efecto, otorgó las es-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

escrituras y practicó las necesarias diligencia
la inscripcion de las tierras en el Registro
que por lo tanto consideran los Sres. Testam
rios como un deber de agradecimiento y
atencion, que el mencionado Sr. D. Vicente
á V. en cuanto pueda en las gestiones que
de practicarse.

Con este motivo me reitero a
atº afmo s. s.

q. b. s. m.

P. A. de los Testamentarios.

José Mª Sl[illegible]

C de 1.º Febrero 890

E MARIA LLORENTE

ABOGADO

Prado, núm. 23, 2.º

MADRID 27 Enero 1890.

Sr. Dr. Atanasio de la Peña y Eguilior.

Muy Sr. mío y de toda mi consideración:

Sres. Testamentarios de D. Miguel Sainz Indo han recibido atento oficio que con fha. 7 del actual y como digno Presidente ejecutivo del Valle de Carranza se ha servido V. dirigirles, haciendoles la conveniencia de que se activen las obras de la Vera de Concha á Lanzas Agudas con el objeto de que puedan tener ocupacion los numerosos brazeros que en la actualidad se encuentran sin trabajo.

Tan dispuestos se hallan los Sres. Testamentarios á realizar lo ántes posible dichas obras, que, aun sin haber la comunicacion á que por acuerdo de los mismos tengo el honor de contestar, pensaban haberse dirigido á V., en su doble carácter de Presidente de la Corporacion municipal y de propietario influyente, á fin de que les manifestara si pueden contar con su valiosa cooperacion

para favorecer en cuanto sea posible todo lo que
á la pronta realizacion de las obras que los Sres.
mentários tienen especial deseo en realizar la más
te que se pueda y sin otras dilaciones que las pu
precisas é indispensables; teniendo en cuenta
camino que se vá á construir es puramente
ticular y agena por completo á la into
cion del Estado, por más que hayan
llenarse todas las formalidades necesaria

Contestada su atenta comun
cion y espuesto el pensamiento de los
Testamentários, esperan estos Sres. de
ra V. manifestarles si pueden
tar con su apoyo á los fines
tes indicados. Y saludandole
en nombre de los mencionados
Señores y felicitandole por
elevacion al cargo de Presid
te del Municipio, me repito

órdenes at.o a S.mo S. S.

Q. B. S. M.

P. A. de los Testamentarios,

José Mª Olave

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Cda. el 170 fm

E MARIA LLORENTE

ABOGADO

Prado, núm. 23, 2.°

MADRID. 7 de Febrero de 1896

Sr. Alcalde Presidente de Carranza.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Los Sres. Testamentarios de D.n Miguel Diez Pinedo se han enterado con satisfaccion su atenta carta de 1.° del actual en la que acepta las molestias que se le han de ocasionar con motivo de los trabajos preparatorios para la construccion de la carretera, Escuelas y Capilla.

Comenzando, pues, á abusar de su benevolencia, y mediante á que los referidos Sres. Testamentarios desean llevar cuanto ántes á término lo referente á la Carretera, han acordado manifieste á V. la conveniencia de que sirva citar á una reunion á todos los

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa | Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Sres. que menciona la relacion adjunta
que segun parece con los interesados á q
ue directamente afecta la construccion
camino) para que declaren y hagan co
bajo su firma si están ó no conformes
vender los terrenos que de su pertenencia
necesiten, así como el valor que cada u
asigne á su apropiacion, puesto que d
depende que se aprueben ó no los trabajo
cutados recientemente.

Como es natural, conviene que
vez celebrada la junta y firmada el ac
los que á ella concurran, se nos remit
una certificacion.

De igual modo consideran
dente y de todo punto indispensable
Testamentarios que se haga la publicac
oficial en esa localidad de la constru
de la Carretera, con el fin de que en
plazo de 8 dias se presenten á reclama
que se crean perjudicados por cualquie

cepto; advirtiendo en el edicto que pasado di
termino no tendrán derecho á reclamacion
que durante el mismo no se efectúen, puesto
la obra que se proyecta redunda en general
neficio de los pueblos de esa localidad.

Tambien de esto será preciso que se en
vida y remita á los Sres. Testamentarios la cer
ficacion correspondiente, para en su virtud pro
der á lo que convenga.

Con este motivo, y dando á V. gracias
ticipadas, á nombre de los mencionados Sres. me re
de Sus órdenes Atto. Sro. S. S.

q. b. s. m.

L. A. de los Testamentarios

José Mª Olavarrieta

Bizkaiko Foru Aginteg Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

Cdu " el 2,50/m

É MARIA LLORENTE
ABOGADO
Prado, núm. 23, 2.°
MADRID. 2o de Febrero de 1892

Sr. D. A. de la Peña y Eguilior.

Muy Sr. mío y de toda mi considera-
: Con el objeto de que esté V. tranquilo,
apresuro á manifestarle que acabo de reci-
su atenta del 17 con la certificación que me
ye del acta.

Hoy mismo doy aviso á los Sres.
mentarios para que se enteren y dispongan
que convenga.

Con este motivo me reitero de V.
y afmo. s.s.

q. b. s. m.

José Mª Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

SÉ MARIA LLORENTE
ABOGADO
Prado, núm. 23, 2.°
MADRID

28 Febrero 1890.

Sr. D. A. de la Riva y Aguilar.

Mi Sr. mío y de toda mi consi
deración: Aunque he escrita la carta anterior,
recibida su atta del 25 con la copia del
anuncio que se puso al público.

Cuyo recibo me apresuro á co-
municarle, reiterándome una vez más tu
muy dto S.S.

q. b. s. m.
José M.ª Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa | Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Cda
" el 6 M 92/90

é MARIA LLORENTE
ABOGADO
Prado, núm. 23, 2.°
MADRID

28 de Febrero de 1890.

Sr. Alcalde Constitucional de Carranza.

Muy Sr. mio y de toda mi
nsideracion: He dado cuenta á los Sres.
rgumentarios de Dn Miguel Sainz Indo
su apreciable carta fecha 17 del actual,
certificacion que se acompaña relati-
á la contestacion dada por los propie-
rios de las expropiaciones, y en verdad
arece que esos Sres. ignoran los deseos del
r. Indo y los medios que tienen los ter-
mentarios, que V. ya sabe, para rea-
arlo, pues de otro modo no habrian
ido tan exageradas sus pretensiones,
ue las hacen imposible de admitir.

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia

É necesario, al objeto de los [illegible] testamentarios, el que se les vuelva a [illegible] manifestándoles la imposibilidad de [illegible] mitir sus proyosiciones y la conveniencia [illegible] que las moderen á lo justo y equitativo [illegible] quieren coadyuvar á la voluntad del [illegible] y á la necesidad de socorrer á los infelices [illegible] zeros que segun tiene V. manifestado se [illegible] sin trabajo.

De otro modo: es decir, no ad[illegible] do sus pretensiones á lo que deben ser, los [illegible] mentários, dentro de sus facultades, resolv[illegible] lo que crean más procedente al fin que [illegible] pusieron y á los medios con que cuentan [illegible] ello.

Igualmente acordará que sea [illegible] Dn Francisco Echevarria, al que se le encarg[illegible] trazado del camino, y por tanto conocedor [illegible] valor de los terenos, asista á la nueva reun[illegible] de propietarios y de acuerdo con V. y en no[illegible] de la testamentaria les haga las observacio[illegible] estime oportunas al fin espresado.

Lo que por acuerdo de los Señores [illegible] tamentários tengo el honor de participar á [illegible] rogándole cite con oportunidad al Sr. Echo[illegible] rria á fin de ponerse de acuerdo, para la [illegible] union que ha de celebrarse con los propie[illegible] rios por donde debe hacerse el camino.

Con este motivo me reitero á sus [illegible] rdenes y muy atº s. s.

q. b. s. m.

José Mª Olabarrieta

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

SÉ MARIA LLORENTE
ABOGADO
Prado, núm. 23, 2.°
MADRID

14 de Marzo de 1893.

C de el 21 Jm

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento del Valle de Carranza.

Muy Sr. mio y de toda mi consideración: Los Sres. Contamentarios de Cuenca Sainz Pindo se han enterado muy detalladamente del contenido de su apreciada carta de 6 del actual en la que les manifiesta lo poco conveniente que es la convocatoria de los propietarios interesados en la expropiación, y el justo valor de las tierras y paredes de cerramiento.

Indudablemente será muy exacto cuanto V. dice, como entendido

que es por tenerlo apreciado en otras
ciones; pero en el caso presente no es
cable, porque, como á V. le consta
diferentes conductos, solo tiene la Co
mentaria para la construccion del
mino 12.000 duros, de los cuales ha
rebajar el valor de los planos y sus
dios, las expropiaciones, tápias y lo de
que con aquél se relaciona.

Los Testamentários desean,
repetidas veces se ha dicho á V. y á
nicipio, que el camino se haga bien
pronto para dar trabajo á los bra
y á fin de que, segun manifiesta V.
carta no se impacienten los vecinos
causas agenas completamente á la vo
tad de aquellos Sres.

Sin embargo, para que todos
den satisfechos, podria ese Ayuntamient
su digna Presidencia encargarse de lo

SÉ MARIA LLORENTE
ABOGADO
Prado, núm. 23, 2.°
MADRID.

n breve plázo cumplimentado así con
voluntad del Sr. Diaz Yndo.

Por lo cuanto por hoy tengo el
usto de manifestarle, repitiendome,
mo siempre á sus órdenes muy
tento, q. b. s. m.

q. b. s. m.

P. A. de los Testamentários,

José Mª Llorente

Bizkaiko Foru Agiritegi Historiko A / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

cion del camino sobre la ba-
de que no ha de divertirse
ayor cantidad que la que resul-
sobrante de los 12.000 duros
ues de los pagos anteriormente
icados, y cuyo saldo definitivo
justificado se le dará en cuanto
ayuntamiento acepte este medio
hacer el referido camino con la
edad posible: entendiéndose, para
ayor claridad, que esto lo dicen no
que los Sres. Ayuntamientos no
eran ocuparse de este asunto,
o porque en virtud de los obstá-
los que por diferentes conceptos se
n puesto podrá allanarlos en seguida
miento con más facilidad y en
enos tiempo, teniendo en cuenta
e la obra es puramente particu-

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

cular y como tal ha de ejecuta
pues en otro caso quizás habría
reponer el camino viejo invirtie
en ello la cantidad que repite
brante de los 12.000 duros.

Para asegurar el cumpli
miento el saldo disponible se con
nará éste en el Banco de Espa
con dicho objeto y deberán pag
do de él las sitodaciones vencida
hasta concluir con la cantidad co
signada; no teniendo derecho á e
gir mayor suma por ningun co
cepto puesto que la cantidad es fij
é invariable, y con la obligación
precisa de que las obras han de pri
cipiarse por ambas cabezadas.

Para satisfaccion de V. de
manifestarle por último que las
mas obras se sacarán á subasta